REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESUELTO ADM/ARAP No.074 DE 06 DE AGOSTO DE 2018

"Por el cual se designa al Licenciado IVÁN E. FLORES MORALES, como Administrador General, Encargado, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 23 al 31 de agosto de 2018."

La Administradora General, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá como entidad rectora del Estado para asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes y políticas nacionales de pesca y acuicultura.

Que el artículo 17 de la Ley 44 de 2006, establece que el Administrador General tendrá la representación legal de la entidad.

Que el artículo 21, numeral 1, de la Ley 44 de 2006, dispone que son funciones del Administrador General, entre otras, ejercer la administración de la autoridad.

Que en base a que la Administradora General, viajará en misión oficial el día 23 de agosto de 2018, toda vez que participará en el 93ª Reunión de la Comisión Internacional del Atún Tropical (CIAT), la cual se llevará a cabo en San Diego, California, Estados Unidos de América, del 24 al 30 de agosto de 2018, y viajará en retorno de dicha misión oficial el día 31 de agosto de 2018, es necesario designar, por dicho periodo, un Administrador General, Encargado, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR, como en efecto se hace, al Licenciado IVÁN E. FLORES MORALES, como Administrador General, Encargado, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 23 de agosto de 2018, al 31 de agosto de 2018.

SEGUNDO: Remitir el presente Resuelto a la Oficina Institucional de Recursos Humanos de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

TERCERO: Este resuelto entrará a regir a partir del 23 de agosto de 2018.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1, 17 y numeral 1 del artículo 21, de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZULEIKA S. PINZÓN M. Administradora General